

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de marzo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 063-2018-CU.- CALLAO, 09 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 4. Ratificación de la Resolución Nº 205-2018-R, en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, por Resolución Nº 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el **FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en el cual figuran las actividades académicas, administrativas y de capacitación oficializada, el mismo que forma parte de la mencionada Resolución;

Que, con Resolución Nº 205-2018-R del 06 de marzo de 2018, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió "**RECTIFICAR, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución Nº 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, al observarse errores materiales, en mencionado formato, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución";

Que, en sesión extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2018, desarrollado el punto de agenda 4. Ratificación de la Resolución Nº 205-2018-R, el señor rector informó que en el formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución Nº 020-2018-CU se observaron errores materiales, por lo que se emitió la Resolución Nº 205-2018-R, modificando dicho formato, y como es natural el Consejo Universitario tiene que ratificar esta Resolución Rectoral, siendo que los señores consejeros, por unanimidad, acordaron su aprobación correspondiente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **RATIFICAR**, la **Resolución Rectoral Nº 205-2018-R** de fecha 06 de marzo de 2018, por la que se resolvió: "**RECTIFICAR, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución Nº 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución".
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. EPG, ORAA, DUGAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E.